

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Hacienda Navarra modifica desde el próximo 23 de abril el sistema de notificación electrónica

*Las notificaciones serán exclusivamente electrónicas para más de 150.000 contribuyentes, fundamentalmente a empresas y profesionales, a quienes la norma incluye por defecto en el sistema sin necesidad de una comunicación expresa*

Miércoles, 20 de marzo de 2019

Desde el próximo 23 de abril Hacienda Tributaria de Navarra enviará todas sus comunicaciones por medios electrónicos a entidades, empresas y a un amplio número de autónomos y autónomas. Tal y como regula el Decreto Foral 17/2019 que hoy publica el [Boletín Oficial de Navarra](#), este cambio será automático y su puesta en marcha no implica una comunicación previa a las personas afectadas. Es el mismo modelo que ya vienen aplicando otros organismos del entorno como la Agencia Tributaria estatal o la Hacienda foral de Gipuzkoa.

Se trata de una medida que mejora la eficacia de la Administración y el servicio a los intereses generales. Alrededor del 55% de las más de 400.000 notificaciones que anualmente envía Hacienda de Navarra pasarán a ser electrónicas, con un ahorro previsto de 680.000 euros.

A partir de su puesta en marcha, las notificaciones solo serán accesibles por dos vías: la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) o a través del punto de acceso general, la llamada Carpeta Ciudadana.

La Dirección Electrónica Habilitada es un buzón virtual creado de oficio a todas las entidades, empresas y personas afectadas por este cambio normativo. Será allí donde se depositen las notificaciones tributarias que tendrán efecto desde el momento en el que se acceda al acto notificado o, aunque no se haya accedido al mismo, a los 10 días naturales desde su puesta a disposición.

Hacienda Tributaria de Navarra recomienda a todas las personas interesadas que accedan a su DEH y, de este modo, configuren el sistema de alertas. Así, serán avisadas por correo electrónico cuando tengan a su disposición una nueva notificación.

### 150.000 personas contribuyentes afectadas por el cambio

Hacienda Tributaria de Navarra ha incluido en el [apartado específico en su web](#) toda la información sobre la nueva notificación electrónica. Un nuevo sistema que afecta a las personas con entidad jurídica, incluidas las entidades locales y sus organismos públicos, y a un buen número de profesionales. En total, alrededor de 150.000 contribuyentes.

Entre las personas físicas afectadas se encuentran quienes

ejercen ciertas actividades que requieren una colegiación obligatoria, como profesionales de la arquitectura, ingeniería o del derecho. También afecta a personal gestor administrativo y personas que ejercen su profesión en administración de fincas, grado social, auditoría y censo de cuentas, así como profesionales de la medicina, de estomatología, de odontología o farmacéuticas y farmacéuticos, entre otros.

Por último, Hacienda Tributaria de Navarra recuerda que cualquier persona afectada podrá actuar a través de un o una apoderada o representante que haya sido nombrada para la recepción de notificaciones.